

Acuerdos de 18 de mayo:

1. Enmiendas de los Grupos Parlamentarios Vox, Ciudadanos y Socialista, con los números de registro de entrada 17152 (Grupo Parlamentario Vox), 17170 (Grupo Parlamentario Ciudadanos) y 17172 (Grupo Parlamentario Socialista) a la Moción del Grupo Parlamentario Foro Asturias subsiguiente a la Interpelación urgente del su Diputado don Adrián Pumares Suárez a la Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo sobre política en materia de cultura y patrimonio y, en concreto, sobre lo relativo a la Fundación Selgas-Fagalde (11/0183/0062/14495).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 221 por remisión del 208.4 del Reglamento de la Junta General, así como en el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 4 de septiembre de 2019 (BOJG/XI/B/31), sobre horario de presentación de enmiendas a mociones subsiguientes a interpelaciones, acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite las enmiendas.

Segundo. Disponer su traslado a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

2. Enmienda del Grupo Parlamentario Popular, con el número de registro de entrada 17075, a la Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre devolución de la titularidad de los montes vecinales de mano común a sus legítimos y legítimas propietarias (11/0178/0444/13414).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 221 del Reglamento de la Junta General, así como en el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 4 de septiembre de 2019 (BOJG/XI/B/31), sobre horario de presentación de enmiendas a proposiciones no de ley, acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite la enmienda.

Segundo. Disponer su traslado a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

3. Enmienda del Grupo Parlamentario Popular, con el número de registro de entrada 17167, a la Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre la exención del pago de los derechos del título de bachiller y de las tasas de la EVAU a quienes disfruten de beca o pertenezcan a familias con ingresos inferiores a tres veces el salario mínimo interprofesional (11/0178/0469/14373).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 221 del Reglamento de la Junta General, así como en el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 4 de septiembre de 2019 (BOJG/XI/B/31), sobre horario de presentación de enmiendas a proposiciones no de ley, acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite la enmienda.

Segundo. Disponer su traslado a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.